



ALQUIBER QUALITY, S.A.
Calle de Almendro, 6
28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 26 de junio de 2020

Alquiber Quality, S.A. (en adelante, "Alquiber", la "Sociedad" o "el Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado:

Otra información relevante

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alquiber celebrada el 25 de junio de 2020, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 13 accionistas, presentes o representados, que representan un total del 79,08% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado las Cuentas Anuales de Alquiber correspondientes al ejercicio 2019, junto con el informe de gestión.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Segundo. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba el Estado de Información No Financiera de Alquiber correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Tercero. Examen y aprobación, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba la propuesta del Consejo de Administración de distribución del resultado del Ejercicio 2019 que, como se desprende de las Cuentas, asciende a un resultado positivo de 2.749.655,30 euros, en la siguiente forma:

- **A Reserva legal: 74.392,41 €**
- **A Reservas voluntarias: 2.675.655,30 €**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

La Junta General de Accionistas aprueba la gestión y actuación del Consejo de Administración de Alquiber durante el ejercicio 2019.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Quinto. Modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas aprueba la propuesta del Consejo de Administración de modificar el artículo 4 de los Estatutos Sociales referente a la página web de la Sociedad.

Por tanto, el artículo 4 de los Estatutos Sociales tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 4º.- Domicilio social

El domicilio social se fija en Calle Almendro, nº 6, Fuenlabrada 28942 (Madrid).

El Órgano de Administración de la Sociedad podrá establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente y variar la sede social dentro del territorio nacional.

La página web corporativa o sede electrónica de la Sociedad es <https://www.alquiber.es>. En dicha página web corporativa se publicarán los documentos de información preceptiva en atención a la Ley, los presentes estatutos sociales y cualesquiera otras normas internas, así como toda aquella información que se considere oportuno poner a disposición de los accionistas e inversores a través de este medio.

El órgano de administración podrá acordar la modificación, el traslado o la supresión de la página web de la Sociedad. Dicho acuerdo se hará constar en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil y, en todo caso, se hará constar en la propia página web modificada, trasladada o suprimida, durante los 30 días siguientes a contar desde la inserción del acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Sexto. Reección de los consejeros de la Sociedad

La Junta General Ordinaria de Accionistas propone la reelección de los consejeros de la compañía (Miguel Ángel Acebes y Marianela Acebes) por el plazo de 6 años, a contar desde la adopción del acuerdo.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes

Séptimo. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba en relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, delegar, tan ampliamente como fuera menester, en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria no consejera para que cualquier de ellos de forma solidaria e indistinta mismo, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta; (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes; y (c) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Octavo. Ruegos y preguntas

Abierto el oportuno turno de ruegos y preguntas por el Sr. Presidente, no se produce manifestación alguna por parte de los reunidos cuya constancia en Acta se solicite de forma expresa

Se aprueba por unanimidad el acta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Marianela Acebes Moreno
Consejera Delegada